

COMUNICADO

Por este medio **Banco Atlántida S.A.** en cumplimiento con el **Art. 21 de la Norma de Fortalecimiento de la Transparencia, Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero**, informa a su apreciable clientela que después de haber efectuado una revisión a nuestras tasas de interés sobre cuentas de ahorro en Moneda Nacional y Moneda Extranjera, a partir del 1 de julio del 2021, se aplicarán las siguientes condiciones exceptuando las cuentas de Ahorro Regular M/N Empresas y Ahorro Regular USD Empresas:

TASA DE INTERÉS EN CUENTAS DE AHORRO

MONEDA LEMPIRAS

Rangos		Tasa Nominal
0.01	250.00	0.10%
250.01	1,000.00	0.15%
1,000.01	5,000.00	0.25%
5,000.01	20,000.00	0.75%
20,000.01	50,000.00	1.00%
50,000.01	100,000.00	1.75%
100,000.01	200,000.00	2.25%
200,000.01	500,000.00	3.25%
500,000.01	1,000,000.00	3.75%
1,000,000.01	En adelante	4.50%

TASA DE INTERÉS EN CUENTAS DE AHORRO

MONEDA DÓLARES

Escalas		Tasa Nominal
0.01	100.00	0.10%
100.01	3,000.00	0.15%
3,000.01	10,000.00	0.65%
10,000.01	25,000.00	1.00%
25,000.01	50,000.00	1.25%
50,000.01	100,000.00	1.75%
100,000.01	En adelante	2.00%

Esta disposición entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2021.